



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 13 de febrero de 2025

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Wilfredo Manuel Perez Quispe, Identificado, con D.N.I. 20740099, con Expediente Administrativo N°0430 de fecha 07 de febrero de 2025 de la Oficina de Tramite Documentario, donde solicita el reconocimiento como Delegado Vecinal del Caserío de San Martin de Porres, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 2° inciso 13° y 17° de la Constitución Política del Estado, establece que: El derecho de asociarse y constituir diferentes formas de organización jurídica y el derecho a participar en forma individual y asociada en la vida política, económica, social y cultural de la Nación".

Que, conforme al Artículo 109° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La elección del delegado vecinal comunal se dan forma directa, por los vecinos de la zona urbana o rural la que representan tienen como función representar a su comunidad ante la junta de delegados vecinales por el período de 1 año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella".

Que, conforme al Artículo 113° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Los vecinos participan en los Gobiernos Locales a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal", por lo tanto, la participación vecinal es un instrumento invaluable en la modernización y democratización de la Gestión Municipal;

Que, el Sr. Wilfredo Manuel Perez Quispe, Identificado, con D.N.I. 20740099, presenta su solicitud con Expediente N° 0430 de fecha 07 de febrero de 2025, donde solicita reconocimiento como Delegado Vecinal del Caserío de San Martin de Porres ya que ha sido elegido por los pobladores como Delegado Vecinal como consta en el Acta para el periodo 2025.

Que, de acuerdo con el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Sr. Wilfredo Manuel Perez Quispe, Identificado, con D.N.I. 20740099, como Delegado Vecinal del Caserío de San Martin de Porres del Distrito de Huasahuasi, Provincia de Tarma, Departamento de Junín, quien ejercerá sus funciones por el periodo de un año.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGUESE, la credencial respectiva para su reconocimiento.

ARTÍCULO TERCERO: El reconocimiento que se efectúa sirve para acreditación ante las diversas Instituciones Públicas y Privadas, por lo tanto, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi no se responsabiliza por los actos administrativos contrarios a la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE para conocimiento, y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Adm. Fredy German Capcha Rojas
ALCALDE